

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA SANDY ANABELL DÁVILA SANDOVAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL JAPÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 125-2022, aprobado el 05 de agosto de 2022

Publicado en la Gaceta Oficial N°. 150 del 12 de agosto del 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 125-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Japón.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.